

debiera dar, y acudimos á la teoría del mal menor; preferimos la transacción al pleito, cuando muchas veces la transacción no envuelve más que una codicia desenfrenada de un hombre que ante el temor de un demandado de ir á los Tribunales de Justicia, le exige, por verdadero *chantage*, una cantidad ó el cumplimiento de una supuesta obligación.

Estas son las demostraciones de que la Justicia, la Administración de la Justicia en España, no vive compenetrada con el pueblo. Y esto es de un grave daño, esto produce un gravísimo estrago. En el orden político significa que uno de los Poderes públicos más importantes actúa sin la asistencia, sin el afecto, sin la solicitud del pueblo. En un régimen de absolutismo eso no tiene importancia, porque en él la Justicia obra por la inspiración del Príncipe; pero en un régimen democrático, como queremos que sea el nuestro, esto tiene una gravedad extraordinaria, ya que la Justicia actúa en medio del vacío, no sintiendo el calor ni el concurso del ciudadano. No hay más que ver cuando se trata de esclarecer crímenes que no tienen una responsabilidad ya clara y evidente desde el primer momento, cuando se busca y se llama al ciudadano para que ayude á la Justicia en la función de investigar, no se obtiene resultado alguno. Esto lo que demuestra es el alejamiento, el enfriamiento de relaciones, esa especie de divorcio espiritual establecido entre uno de los más grandes Poderes del Estado y la masa popular.

En el orden económico ese alejamiento significa una pérdida de riqueza inmensa. Se podría cifrar todos los años por millones. El pleito tal como hoy se desenvuelve ha de resultar siempre una operación ruinosa, y por